

Cédula de documentación de logrosTrimestre No. 3° de 2006**1. Institución** *(Nombre de la dependencia o entidad generadora del logro)*SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**2. Logro identificado** *(Nombre de la práctica que sustenta el logro)*

PAGO DE DERECHOS VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TRÁMITES DE PERMISOS ART. 27 CONSTITUCIONAL.

3. Objetivo original del logro *(Enunciar el propósito original de la mejora, independientemente de su vinculación con transparencia y combate a la corrupción)*

Proporcionar al público usuario, trámites y servicios de alta calidad, de forma ágil, eficiente y transparente, posibilitando el pago de derechos vía electrónica, en la expedición de Permisos Art. 27 Constitucional.

4. Antecedentes / Problema *(Describir la problemática que dio origen a la aplicación de las medidas de mejora que generaron el logro)*

La expedición de permisos para la constitución de sociedades presentaba como mayor reto el modificar la plataforma técnica del sistema que operaba desde el año de 1989, cuyo mantenimiento preventivo y correctivo resultaba costoso, poco funcional para su operación y con medidas de seguridad poco confiables. Esto se traducía en un trámite lento, obsoleto y poco funcional en su operación.

En este sentido la Dirección General de Asuntos Jurídicos determinó, que para satisfacer plenamente las necesidades de los usuarios, era imperiosa una reestructuración del sistema, por lo que mediante el apoyo informático de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, se realizó la reingeniería de dichos procesos, dando como resultado un "Sistema Digitalizado de Expedición de Permisos para la Constitución de Sociedades" con su incorporación **vía Internet**.

5. Descripción del logro *(Resumir el marco general del impacto que tuvo el logro en la institución, desarrollar sus alcances y contextualizar sus efectos en el ámbito de transparencia y combate a la corrupción)*

El 15 de octubre de 2001 entró en operación el sistema digitalizado para la expedición de permisos para la Constitución de Sociedades, lo cual ha permitido optimizar la operación obteniendo como resultados:

- Certeza en la búsqueda de información al desplegar la totalidad de las denominaciones autorizadas, que son idénticas o semejantes a la que se pretende su registro.
- Candado de seguridad que evita la autorización de una denominación propuesta cuando ya existe una registrada y la diferencia es de 2 o 3 caracteres.
- Reducción del tiempo en el proceso de expedición de permisos.
- Corrección en línea de los errores de captura, al momento de dictaminar la solicitud.
- Monitoreo y control integral del proceso por oficinas centrales, a las Delegaciones que prestan estos servicios.

[Handwritten signature]

- Respuesta inmediata y emisión de oficios que recaen a las solicitudes que no cumplen con alguno de los requisitos, por medio del propio sistema.
- Emisión de reportes sistematizados respecto a los trámites realizados.
- Atención y asesoría personalizada en cuanto al requisitado de los formatos, en el Módulo de Atención al Público.
- Pago de Derechos a través de medios electrónicos a partir del 22 de Noviembre de 2004.

Por lo que se refiere a estas mejoras, se destaca la incorporación del pago de derechos vía electrónica, ya que al proporcionar este servicio a los usuarios, éstos pueden efectuar sus pagos por medio de transferencias bancarias o bien a través de ventanilla bancaria utilizando la "Hoja de Ayuda para el Pago en Ventanilla Bancaria", que a diferencia del formato SAT-5 no tiene costo, lo que resulta en beneficios directos para el usuario.

6. Resultados obtenidos *(Consignar la información cuantitativa (ahorros, tiempos de atención, satisfacción del usuario, entre otros) que muestra los resultados del logro, así como los aspectos cualitativos que lo contextualicen)*

En materia de transparencia y combate a la corrupción, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se fijó como meta sobresaliente para el año 2006, lograr que del total de trámites realizados en materia de permisos Artículo 27 constitucional, el 25% se efectúe con el pago de derechos vía electrónica. En este sentido nos es grato informar que durante el tercer trimestre de 2006, el 36.70% de los pagos realizados, se efectuó vía electrónica, dando como resultado el 146.80% en el cumplimiento de la meta anual.

7. Justificación *(Enunciar por qué el logro consignado contribuye a transparentar la gestión pública o a combatir la corrupción)*

Al contar con un sistema electrónico eficiente, transparente, ágil y seguro, permite al público usuario, previa presentación de la solicitud correspondiente, la consulta vía Internet de las denominaciones autorizadas, así como la posibilidad de realizar el pago de derechos vía electrónica, lo que se traduce en una disminución en el trato directo entre el funcionario público y el usuario, previniendo la corrupción.

8. Acciones desarrolladas *(Describir las medidas implementadas para abatir la problemática identificada)*

- Se procedió a analizar las características técnicas y de operación de los sistemas que se utilizaban para la Expedición de Permisos Artículo 27 Constitucional.
- Se llevo a cabo la depuración y migración de las bases de datos que operaban en una plataforma Oracle versión 8, cuyo mantenimiento preventivo y correctivo resultaba costoso y poco funcional para la operación.
- Se determinó efectuar una reingeniería de procesos que cubriera las necesidades de los clientes usuarios.
- Se elaboró el plan de trabajo para llevar a cabo el rediseño en lo que se refiere al Sistema de Expedición de Permisos Artículo 27 Constitucional y como resultado de éstas acciones, surgió el nuevo "Sistema Digitalizado de Expedición de Permisos Artículo 27 Constitucional".
- El sistema contempla tramos de control, claves de acceso restringida y medidas de seguridad, esta última consiste en un código de barras que contiene la información específica de cada expediente o solicitud, números encriptados y digitalización de la documentación correspondiente para contar con archivos electrónicos.
- Se efectuó un equipamiento informático que permitió ampliar la red de cómputo.
- Al incorporar el uso de la tecnología de punta mejoró la comunicación y agilizó los tiempos de los procesos

u.m.

- Dándole la importancia debida al uso de la tecnología de la información y telecomunicaciones, se diseñó la incorporación de los trámites de constitución de sociedades y reforma de sus estatutos (cambio de denominación) vía Internet, con la implementación del pago de derechos vía electrónica.
- Se logró un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial "IMPI", que permite el intercambio interinstitucional de información, para establecer la consulta directa a la base de datos de marcas, para evitar se autoricen denominaciones que incluyan "Marcas Registradas".
- Se efectuó la firma del convenio de colaboración que celebra la Secretaría de Relaciones Exteriores con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano A.C. y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C.

9. Beneficios obtenidos (Describir los beneficios del logro, ya sea hacia la ciudadanía, los usuarios o hacia la gestión interna de la institución)

En este caso la ciudadanía ha sido beneficiada al proporcionarle un servicio de calidad, ágil y eficiente, que le permite obtener su permiso para constituir una sociedad el mismo día, cumpliendo con las necesidades y expectativas de los clientes usuarios, al brindarles nuevos medios de acceso y realización de los trámites y reduciendo los tiempos de atención y respuesta.

10. Contacto en la institución (Anotar nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del responsable del logro y su área de adscripción)

Lic. Sandra Elisa Hernández Ortiz.
Directora General de Asuntos Jurídicos.
Tel.: 9159- 5222
shernandezo@sre.gob.mx

Lic. Julio A. Dorantes Hernández.
Director Jurídico Contencioso
Encargado de la Dirección General

Firma del responsable del logro.

Lic. Jesús Alfredo Delgado Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.

Firma del OIC